ACTA PARCIAL DE PAGO No. 03

CONTRATO:	117-2026					
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE APULO					
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO JURIDICO EN LOS PROCESOS MISIONALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.					
CONTRATISTA:	NICOLAS DARIO URBANO CORTES CC. 1.072.962.562 DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.					
VALOR ADICIÓN:	N/A.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE.					
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES					
PLAZO PRORROGA:	N/A					
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	CUATRO (04) MESES					
FECHA DE INICIO:	DÍA	MES	AÑO			
	07	07	2026			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	DÍA	MES	AÑO			
	06	11	2026			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	DÍA	MES	AÑO			
	N/A	N/A	N/A			
PERIODO INFORMADO:	DESDE			HASTA		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
	01	09	2026	30	09	2026

En Apulo a los un (01) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), en la Secretaria de Hacienda Municipal y la Secretaria de Desarrollo Sostenible, se reunieron Rodrigo Alberto Ruiz Villalba en su condición de Supervisor, Johana Paola Casallas Rodríguez en su condición de Supervisora dado cumplimiento al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del Contrato Nº 117-2026 y **NICOLAS DARIO URBANO CORTES**, en calidad de contratista, con el objeto de suscribir la presente acta de pago, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No. 117 de 2026, se determinó la forma de pago así: El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en pagos parciales según avance de ejecución; valores que serán certificados por el supervisor, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura. Para el pago previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007. Para cada uno de los pagos previamente deberá presentarse informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, se verificará el cumplimiento del porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado. PARÁGRAFO PRIMERO: Para el último y/o único pago será necesario haberse presentado el informe final de ejecución por parte del contratista y la supervisión, así como haberse suscrito previamente el acta de liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los honorarios aquí pactados y en ningún momento el presente contrato genera relación laboral, ni prestaciones sociales, no habrá subordinación laboral y el contratista goza de plena autonomía para la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO TERCERO. En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el Municipio de Apulo - Cundinamarca no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del Municipio de Apulo – Cundinamarca. PARAGRAFO CUARTO: El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda, se efectúen desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

2. Qué para el trámite de la presente acta de pago se presenta cuenta de cobro, informe de actividades, certificación del pago de parafiscales, planilla de aportes y acta de supervisión y vigilancia por parte del supervisor del contrato.

De acuerdo con lo anterior;

SE AUTORIZA

1. Un pago parcial por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00) M/CTE.**
2. El saldo del contrato se cancelará de acuerdo con lo estipulado en LA CLÁUSULA CUARTA mencionada.
3. Resumen financiero del contrato:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:			**$ 24.000.000**	
FECHA DEL ACTA DE PAGO	**NO. DE ACTA DE PAGO**	**VALOR A PAGAR**	**VALOR PAGADO**	**SALDO DEL CONTRATO**
03/08/2026	**01**	$ 6.000.000	$6.000.000	$18.000.000
01/09/2026	**02**	$ 6.000.000	$12.000.000	$12.000.000
01/10/2026	**03**	$ 6.000.000	$18.000.000	$6.000.000

Para constancia firman,

RODRIGO ALBERTO RUIZ VILLALBA
Secretario De Hacienda
Supervisor del Contrato 117-2026

JOHANA PAOLA CASALLAS RODRIGUEZ
Secretaria Desarrollo Sostenible
Supervisora del Contrato 117-2026

NICOLAS DARIO URBANO CORTES
Contratista